



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
CONSEJO REGIONAL**

LEY N° 27867

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 179-2024-CR/GOB.REG.TACNA**

Tacna, diez de diciembre de dos mil veinticuatro

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191 establece: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, (...)”.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 sobre el Consejo Regional prescribe: “Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. (...)”; en tanto que el artículo 39 señala: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)”.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2024-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero de 2024 se dispuso: **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna ante la Asamblea de la “Mancomunidad Regional Macro Región Sur” de acuerdo al siguiente detalle: Miembro: Sr. Juan Velasquez Limache, Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna. Miembro: Srta. Juliana Isabel Jungbluth Nieto, Consejera del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna. Miembro: Yancarlo Acero Arias, Consejero del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna”.

Que, mediante Oficio N° 033-2024-GRA/CR-AMRMRS, de fecha 31 de octubre de 2024, recibido con fecha 05 de diciembre de 2024, remitido por el Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur al Presidente del Consejo Regional de Tacna se convoca a los integrantes de la Mancomunidad a la Sesión Ordinaria Descentralizada de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur, a realizarse el día 13 de diciembre de 2024, en Machupicchu Pueblo, siendo los puntos de agenda, los siguientes: 1. Exposición de Proyectos de Inversión Diversos para la Mancomunidad. 2. Presentación del Ministerio de Justicia. 3. Presentación del Ministerio de Agricultura. 4. Presentación del Ministerio de Cultura. 5. Otros que sean incorporados por los miembros plenos.

Que, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Regional de Tacna de fecha 10 de diciembre de 2024, se consideró como punto de agenda el **OFICIO N° 033-2024-GRA/CR-AMRMRS, RECIBIDO CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL MACRO REGIÓN SUR, SOBRE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL MACRO REGIÓN SUR QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA LOCALIDAD DE MACHUPICCHU PUEBLO EN LA REGIÓN CUSCO**, se da cuenta del documento en mención así como también se hace referencia al itinerario de la sesión que considera el día jueves 12 de diciembre como partida Cusco Ollantaytambo Machupicchu entre otras actividades; y el





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
CONSEJO REGIONAL

LEY N° 27867

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 179-2024-CR/GOB.REG.TACNA



día 13 de diciembre como la realización de la sesión descentralizada. El Presidente del Consejo Regional de Tacna señala haber tomado conocimiento del cronograma y confirma las fechas indicadas. La Consejera Regional Srta. Juliana Isabel Jungbluth Nieto señala que no podrá asistir debido a la programación que tiene para el 13 de diciembre de su rendición de cuentas, en tanto que el Presidente del Consejo Regional Sr. Juan Velasquez Limache, también indica que no podrá concurrir por diversas actividades. Por su parte consultado el Consejero Regional Arq. Yancarlo Acero Arias expresa su disposición de asistir y tras el debate correspondiente, conforme obra en el respectivo registro audiovisual, se autorizó el viaje del citado consejero como representante del Consejo Regional de Tacna ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur.

Por lo expuesto, estando a lo debatido y aprobado por el Pleno del Consejo Regional de Tacna, por **unanimidad** en **Sesión Extraordinaria** de la presente fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 30055 y 31433; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tacna, el Pleno del Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del representante del Consejo Regional de Tacna ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur, Consejero Regional Arq. **YANCARLO ACERO ARIAS**, para que participe en la Sesión Ordinaria Descentralizada de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur, a realizarse los días jueves 12 y viernes 13 de diciembre de 2024, en Machupicchu pueblo, región Cusco.



ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que el comisionado presente al Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos como producto del viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno.

ARTÍCULO TERCERO: **SOLICITAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Tacna disponga las acciones administrativas necesarias y complementarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Consejo Regional, considerándose lo relativo a su traslado de ida y vuelta; así como otros que pudieran corresponder.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: **DIFUNDIR** el contenido del presente acuerdo en el Portal Electrónico de la institución, conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
CONSEJO REGIONAL**

LEY N° 27867

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 179-2024-CR/GOB.REG.TACNA**



POR TANTO:

Mando se registre, notifique, difunda y cumpla.




Sr. JUAN VELASQUEZ LIMACHE
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE TACNA